Dr. Carlos Garzón Páez
ABOGADO
Av. Amazonas 1671 y Orellana - Edif. Torrealba
Ofcina 603 - Telfs. 547-151 - 549-026
Quito - Ecuador

1991

Expediente
No. 88648

Quito, 9 de junio del 2000

14 JUN. 2000

Señor Doctor
Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su despacho

Ingresado al Sistema
a/. 16-06-2000

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales consiguientes adjuntamos la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones en la Compañia "AVANTITRAVEL CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de marzo del 2000, debidamente anotada al margen de la escritura de constitución y de la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano.

Anticipamos nuestro reconocimiento
por la atención dispensada.

Muy atentamente

Ing. Rolf Andreetti Sedioli
PRESIDENTE EJECUTIVO
AVANTITRAVEL CIA. LTDA.

Dr. Carlos Garzón Páez
Abogado Mat.1610-Quito

Superintendencia de Compañías
JUN 14 2000
Documentación y Archivo

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR : LA SRA. MARIA EMMA GUERRERO TORRES

A FAVOR DEL : SR. HERNAN CUEVA GARCIA

CUANTIA : S/. 9'980.000

Dí **Copias**

&-&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **siete (7) de M a r z o del año dos mil**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: La señora Toni Margarita García de Andreetti, de estado civil casada, en su calidad de Apoderada de la señora María Emma Guerrero Torres, de estado civil viuda, según

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

consta del documento habilitante que se agrega; y, el señor Hernán Cueva García, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO":** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de la que conste la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía "AVANTITRAVEL CIA. LTDA.", con arreglo a las siguientes cláusulas : **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura la señora Toni Margarita García de Andreetti, casada, en su condición de Apoderada de la **CEDENTE** señora MARIA EMMA GUERRERO TORRES, viuda, de conformidad con el Poder General que se incorpora a la presente escritura; y, en calidad de **CESIONARIO** el señor HERNAN CUEVA GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad,

siendo hábiles en derecho para obligarse y contratar.-

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) "AVANTITRAVEL CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y uno de febrero del dos mil, bajo el número trescientos noventa y tres del Registro Mercantil de Quito, Tomo ciento treinta y uno. **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "AVANTITRAVEL CIA. LTDA.", celebrada en Quito, el dia lunes seis de marzo del dos mil acordó con el consentimiento unánime de los socios que representan la totalidad del capital social, la transferencia de las participaciones sociales que más adelante se expresan y la admisión del nuevo socio, todo de conformidad con lo previsto en el literal f) del Articulo ciento dieciocho de la Ley de Compañias.

T E R C E R A : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES O CESION DE PARTES SOCIALES.- Con estos antecedentes, la señora Toni Margarita García de Andreetti en forma libre y voluntaria a nombre y en

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

representación de la señora María Emma Guerrero Torres, en su calidad de Apoderada, transfiere nueve mil novecientas ochenta (9.980) participaciones sociales de propiedad de su Mandante, en favor del señor Hernán Cueva Garcia. Participaciones sociales de mil sucres de valor cada una y que forman parte del capital social de la Compañía "AVANTITRAVEL CIA. LTDA." El señor Hernán Cueva García en su calidad de Cesionario declara que acepta la transferencia de estas participaciones sociales por ser hecha en seguridad de sus intereses. Se deja constancia que la citada cesión de participaciones se efectúa sin reserva de ninguna naturaleza, declarando la Apoderada de la Cedente que no tiene reclamo alguno que formular. **C U A R T A: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Luego de la transferencia referida el Capital Social de la Compañía "AVANTITRAVEL CIA. LTDA." se halla integrado de la siguiente manera: - - - - - - -

-*

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

-*

NOMBRE	CAPITAL	No.PARTICIPACIONES
ROLF ANDREETTI SEDIOLI	9'980.000	9.980
HERNAN CUEVA GARCIA	9'980.000	9.980
CARLOS GARZON PAEZ	40.000	40
TOTAL:	20'000.000	20.000

Q U I N T A : CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN Y PETICION FINAL AL SEÑOR NOTARIO.- La cuantía de esta escritura es la determinada por el valor de la cesión de las participaciones sociales. El señor Notario se servirá además de las cláusulas de estilo para la plena eficacia de la presente escritura, agregar la certificación conferida por el Representante Legal de la Compañía AVANTITRAVEL CIA. LTDA., nombramiento del mismo, copia certificada de la respectiva Acta de la Junta General de Socios de la Compañía y Poder General

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

que legitima la intervención a nombre de la Cedente. Hasta aquí la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Carlos Garzón Páez, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos diez, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

TONI MARGARITA GARCIA DE ANDREETTI
C.C.No. 170172000-3

HERNAN CUEVA GARCIA
C.C.No. 170443295-2

PODER GENERAL

OTORGADO POR GUERRERO DE GARCIA EMMA

A FAVOR DE: TONI MARGARITA GARCIA GUERRERO Y ANGELITA DE LAS MERCEDES GARCIA GUERRERO

POR: CUANTIA INDETERMINADA.- NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Hugo Cornejo Rosales, comparece la señora Emma Guerrero de García de este vecindario, ecuatoriana, viuda, mayor de edad, portadora de sus respectivas Cédulas de ciudadanía y tributaria, a quien conozco de que doy fé y dice: Que a sus hijas señoras Toni Margarita García Guerrero y Angelita de las Mercedes García Guerrero; LES CONFIERE poder general, generalisimo, amplio y suficiente para que a su nombre y representación sea conjunta o separadamente relicen lo siguiente: a) Adminisfe todos los bienes muebles e inmuebles de la poderdante; b) Para que le represente en todo asunto judicial o extrajudicial pendientes o que se iniciarèn en lo posterior en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, según el caso; c) Para que adquiera a favor de la poderdante toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones y para que éstos como los que actualmente posee, los done, permute, venda o hipoteque en seguridad de cualquier obligación, así como los pueda dar en arrendamiento o antigresis; d) Para que de y reciba dinero a mutuo, realicen pesta-

DR. FERNANDO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

mos en Instituciones bancarias, mutualistas y demás entidades financieras, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso; e) Para que giren , endocen y acepten letras de cambio, cheques, pagares, a la orden u otros medio de pago; f) Para que celebren toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren.-g) Para que pueda intervenir como socia o accionista con autorización de inversión nacional en la constitución de cualquier compañía nacional y le represente en todos los actos y contratos determinados en los respectivos Estatutos Sociales, reglamentos y leyes pertinantes; h) Para que cobren las pensiones de mortuoria a que tiene derecho, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firmando vales , recibos y demás docuemntos que sean necesarios; i)Para que celebre contratos de arrendamiento, así como para que siga los juicios respectivos de desocupación, j) En fin, las poderdante concede a las señoras Toni Margarita y Angelita de las Mercedes García Guerrero las más amplias facultades, inclusive las del artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir este poder en defensa de sus derechos e intereses.- Leído este poder a la otorgante, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.

Emma G. de García

EMMA GUERRERO DE GARCIA

C. C. 170161300-0

C.V. 31726

C.V. 053967

Se Otorgó, ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mí cargo en fé de ello confiero ésta TERCERA copia legalmente signada, sellada y firmada en Quito, a 18 de mayo de 1.998

DR. HECTOR VAL... ...INOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

C E R T I F I C A D O

Yo, Ing. Rolf Andreetti Sedioli, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía "AVANTITRAVEL CIA. LTDA.", según consta del nombramiento adjunto, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía, celebrada en Quito el día lunes 6 de marzo del 2000, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la transferencia en favor del señor Hernán Cueva García de 9.980 participaciones sociales de propiedad de la señora María Emma Guerrero Torres, admitiéndole como nuevo socio.

Todas las participaciones sociales son de un mil sucres de valor cada una y forman parte del capital social de la Compañía "AVANTITRAVEL CIA. LTDA."

Autorización unánime efectuada de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías.

Quito, 6 de marzo del 2000

Ing. Rolf Andreetti Sedioli
PRESIDENTE EJECUTIVO

(1321)

"AVANTITRAVEL CIA. LTDA."

Quito, 23 de febrero del 2000

Señor Ingeniero
ROLF ANDREETTI SEDIOLI
Presente

De mis consideraciones:

De conformidad con la cláusula quinta de la escritura de constitución de la Compañía "AVANTITRAVEL CIA. LTDA.", usted fué designado para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el período de tres años, según lo dispuesto en el Artículo Diez de los Estatutos.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal,judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 1999, inscrita el 21 de febrero del 2000 en el Registro Mercantil de Quito.

Muy atentamente,

Toni Garcia de Andreetti
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 23 de febrero del 2000.

Ing. Rolf Anton Andreetti Sedioli
Cédula No. 170704407-7

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 962 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito,a 24 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AVANTITRAVEL CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA LUNES 6 DE MARZO DEL 2000.

En la ciudad de Quito, domicilio de la Compañia, el dia de hoy, lunes 6 de marzo del 2000, a las quince horas, se reunen en la oficina 908 del Edificio Torrealba ubicado en la Av. Amazonas No. 1671 y Av. Orellana, los socios de "AVANTITRAVEL CIA. LTDA." que representan el 100% del capital social de la Compañia, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las quince horas y concluyó a las quince horas y diez minutos. Dichos socios son: señor Ing. Rolf Anton Andreetti Sedioli,propietario de 9.98[redacted] participaciones sociales de mil sucres de valor cada una; señora Toni Margarita García de Andreetti en su condición de Apoderada de la señora María Emma Guerrero Torres, propietaria de 9.980 participaciones sociales de idéntico valor; y, Dr. Carlos Garzón Páez, propietario de 40 participaciones sociales de mil sucres de valor cada una.

Previa comprobación del quórum se establece la concurrencia del 100% del capital social de la Compañia. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañias.

Preside la Junta el señor Ing. Rolf Andreetti, Presidente Ejecutivo de la Compañia y actúa como Secretaria la señora Toni García de Andreetti, Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fé que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General.

La Presidencia declara instalada la Junta a las quince horas y quince minutos y solicita que por Secretaría se ponga a consideración de los presentes el siguiente ORDEN DEL DIA:

"Autorización para el ingreso como nuevo socio, cesión y transferencia en favor del señor Hernán Cueva García de nueve mil novecientas ochenta participaciones sociales de mil sucres de valor cada una de propiedad de la señora María Emma Guerrero Torres. Participaciones que forman parte del capital social de la Compañia AVANTITRAVEL CIA. LTDA.".

Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios,procediendo la Junta a conocer el punto citado, acordando respecto del mismo, la siguiente resolución con el voto unánime del 100% del capital social, esto es, con 20.000 votos a favor:

La Junta General aprobó la transferencia de nueve mil novecientas ochenta participaciones sociales de propiedad de la señora María Emma Guerrero Torres, en favor del señor Hernán

Cueva García, aprobando por lo mismo su ingreso como nuevo socio de la Compañía, todo de conformidad con lo previsto en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 113 de la citada Ley.

Se incorpora al expediente de esta Junta los siguientes documentos:

a) Lista de asistentes a la Junta General.

b) Copia de la presente Acta debidamente certificada.

c) Poder conferido por la señora Emma Guerrero Torres.

Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el señor Presidente Ejecutivo concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las dieciséis horas, con la asistencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman todos los asistentes.

Ing. Rolf Andreetti Sedioli
PRESIDENTE EJECUTIVO

Toni García de Andreetti
GERENTE GENERAL

Toni García de Andreeti
Apoderada de la señora
Emma Guerrero Torres

Dr. Carlos Garzón Páez

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez y seis de Mayo del año dos mil.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

ZON: Al margen de la matriz de escritura pùblica de constituciòn de la compañia **AVANTITRAVEL CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaria el 19 de Julio de 1999, tomè nota de la cesiòn de participaciones celebrada en la Notaria Dècimo Primera de Quito el 7 de Marzo del año 2000.- Quito a, 17 de mayo del año 2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripcion número **393**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de febrero del dos mil, a Fs. 652, Tomo 131, correspondiente a la constitucion de la compañía " **AVANTITRAVEL CIA. LTDA.**", referente a la presente CESION de participaciones.- Quito a treinta de mayo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

G.R.